

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso de sucesión, hoy 23 de abril de 2024, informando que el apoderado de la parte demandante allegó poderes otorgados por dos demandados quienes manifestaron aceptar la sucesión con beneficio de inventario. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA  
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2024-00008-00

DEMANDANTE: EDILBERTO VARGAS Y OTRO

DEMANDADOS: MARINA VARGAS Y APOLONIO CASTAÑEDA SILVA (Q.E.P.D.)

Jericó (Boyacá), veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

**1.- TENER POR NOTIFICADOS por conducta concluyente** a los señores ALBERTO JOSÉ CASTAÑEDA VARGAS y CARMEN ROSA VARGAS DE HERNÁNDEZ, desde el día veinticinco (25) de abril de 2024, conforme lo preceptuado en el inciso 2º del artículo 301 del C.G.P., en armonía con lo dispuesto en el inciso 5º y 6º del artículo 391 del C.G.P.

**2.- RECONOCER** como interesados en la masa sucesoral a los señores ALBERTO JOSÉ CASTAÑEDA VARGAS y CARMEN ROSA VARGAS DE HERNÁNDEZ en su calidad de herederos hijos legítimos de los causantes, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

**3.- RECONOCER** personería jurídica para actuar en el presente proceso al abogado BRAHIAN DE JESÚS SUAREZ SALCEDO identificado con C.C. 1.052.398.161 y T.P. No. 350.049 del C.S. de la J., como apoderado de los señores ALBERTO JOSÉ CASTAÑEDA VARGAS y CARMEN ROSA VARGAS DE HERNÁNDEZ, en los términos y para los efectos señalados en el memorial poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE<sup>1</sup>,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ  
JUEZ

<sup>1</sup> La presente decisión se notificó por Estado No. 10 del 25 de abril de 2024, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.